PROINCE

**Las OSC y violencia de género: discursos y prácticas en el territorio.**

Unidad Ejecutora: Departamento Humanidades y Ciencias Sociales

Directora: Luciana Veneranda

Expositor: Hernán Ursi

Código: 55/A183

**Resumen**

# Investigaciones previas caracterizaron las organizaciones sociales en el ámbito local (OSC) y permitieron identificar líderes en la cuestión de género vinculados/as a la gestión de las políticas sectoriales en el territorio. Y el contacto con representantes de organizaciones comunitarias en el Programa FADEL (Formación de Agentes de Desarrollo Local) son experiencias originaron los siguientes interrogantes: ¿Cómo estos líderes de organizaciones voluntarias, sin fines de lucro, con misiones en la problemática, se involucran y en su accionar para atender problemas de violencia de género? En estas prácticas desenvuelven estrategias que varían según concepciones (individuales y/u organizacionales). ¿Qué discursos de violencia de género las sostienen? ¿Cuáles son las acciones, concretas o simbólicas, tendiente a instalar una perspectiva de género y a configurar la violencia de género como problema social? ¿El paradigma de los Derechos Humanos, promueve la igualdad de género y el respeto por la diversidad e identidad? A partir de estos interrogantes la investigación propone describir los discursos y prácticas, reales y simbólicos, en torno a la violencia de género, dentro del marco de funcionamiento de las OSC que actúan en los territorios de Morón; Hurlingham; La Matanza; Tres de Febrero e Ituzaingó. Los objetivos específicos, se concentran en las prácticas de los actores de (profesionales; idóneos; referentes) que integran y/o colaboran con las OSC que trabajan en los temas relacionados a violencia de género y las prácticas de las autoridades municipales que interactúan con las OSC que trabajan sea en los temas relacionados a violencia de género, procreación o diversidad sexual. Además en la construcción discursiva, hacia el interior y exterior de la organización, respecto de las problemáticas relacionadas con violencia de género. Y cómo el discurso de la misma se introduce en los Medios de Comunicación Masiva en el territorio.

**Las OSC con misión en el género.**

Las investigaciones antecedentes estuvieron concentradas en observar la participación de las OSC en la perspectiva de género (Butler,2007). Se ha puesto en evidencia la creciente participación del sector en la vida política del territorio y su interdependencia con el Estado. Éste en un rol más articulador y orientador de la conformación de una red de vinculaciones entre diferentes actores en torno a propuestas programáticas que toman a problemas de género como objeto de intervención. Esta red de relaciones es propia en un modelo de sociedad compleja (Herrera Gómez y Castón Boyer, 2003), donde adquieren sustantividad otros actores, distintos de los tradicionales, entre ellos aquellos más postergados históricamente para el desarrollo económico social, propios del espacio comunitario y se inserta en un paradigma relacional en el cual el desarrollo se logra en la sinergia de las potencialidades. En la actualidad se observan colectivos de mujeres que están orientadas a lograr reivindicaciones, un Estado que atiende las necesidades a nivel nacional y un accionar que las considera en el contexto internacional. Es en este nivel supranacional donde se establecieron los mayores avances en términos de reconocimiento de los diferentes derechos de cuarta generación, pero sin duda en el espacio local aun las brechas persisten siendo aun evidentes las diferencias entre varones y mujeres. Respecto a la política social estas OSC, activas en los territorios nombrados, en su mayoría se reconocen participantes en algunos de sus aspectos sin penetrar aun en los intersticios de la misma. Se considera un modelo societario de gestión de la política pública en red (Fleury, 2005), entendiendo a ésta como el conjunto de relaciones relativamente estables de naturaleza no jerárquica e independiente, que vincula a una variedad de actores con intereses comunes en referencia a una política, y que intercambian recursos para perseguirlos, admitiendo que la cooperación es la mejor manera de alcanzar las metas comunes. La red es una configuración dinámica y cambiante, que presenta ventajas tales como la pluralidad de actores, diversidad de opinión, movilización de recursos, capilaridad social (organizaciones de pequeño porte y gran cercanía hacia el ciudadano). Otras potencialidades son la pluralidad, presencia pública sin crear una estructura burocrática, negociación, metas compartidas y mayor sostenibilidad. Entre las limitaciones se observan la lentitud para alcanzar consensos y en los procesos de negociación, aparece a veces el alejamiento y la deserción de actores, responsabilidades no definidas adecuadamente entre los participantes.

**Las OSC en la perspectiva de género**

Las organizaciones constituyen escenarios de interacción social en los que se producen instancias de socialización. La literatura disponible analiza a los sujetos que participan en las OSC, algunas posturas críticas sostienen que se presenta un desvanecimiento de la acción política y el reforzamiento de posiciones individualistas. Otras posturas, ponderan la participación y la constitución de sujetos con perfil activista, que se constituyen en líderes a partir de su participación en el espacio de solidaridad y acción crítica. Aquellos sujetos capaces de congregar voluntades en torno a objetivos comunes de transformación social, en esos microespacios ante aquellas necesidades siempre crecientes y satisfactores escasos. Lo observado muestra que predominan asociaciones civiles conformadas por mujeres ligadas a la presencia de la problemática de la mujer en el territorio de los miembros que la conforman. En el último período se ha observado la conformación de OSC por activistas de la cuestión de la identidad sexual y derechos y un conjunto de hombres (aquellos que se identifican como no patriarcales) quiénes se han sumado a estas acciones.

**La Violencia de género**

El género ha posibilitado visibilizar la construcción histórica en torno a una diferencia sexual basada en roles y estereotipos acerca de lo que es propio para el hombre y la mujer (García Prince, 2008). La definición de violencia de género de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993) es la que se toma de referencia cuando se trata de actos de daño o sufrimiento para la mujer. Por su parte la WARD (2002) introduce la discusión acerca de la violencia de género no solo es la sufrida por las mujeres sino hacia aquellos que no se insertan en el estereotipo de género. En ese sentido “una agresión física contra un hombre homosexual, que se lleva a cabo con el fin de castigar su preferencia sexual y para que se haga hombre” (Castro Perez, 2009:27) es considerada violencia de género. Ésta supone una negación de los derechos y capacidades de muchas personas, puesto que lo que caracteriza a esta situación de violencia, respecto de otras, es que se ocasiona por el solo hecho de tener una vulnerabilidad dada por relaciones asimétricas de condición sexual (López Estrada, 2009).

Se puede considerar que la violencia de género deriva de formas sociales de relación. No hay violencia de género si no hay una sociedad donde el poder se ejerza hacia el débil, el distinto a los cánones establecidos, con diferencias marcadas del uso de la fuerza entre grupos sociales e integrantes de esos grupos. Y esa fuerza dirigida hacia el más débil, puede considerarse, obedece a formas primitivas de actuación. Porque en todo estudio centrado en la violencia se afirma que la misma es cíclica. Porque la violencia es ritual.Siempre ha sucedido que se ha tomado a algo o a alguien como chivo expiatorio. Estahace referencia a la víctima que sustituye a quien debiera recibir la descarga violenta por haber sido el causante de la ira de un tercero y motivado su sentimiento de venganza, en un conflicto determinado. Y éste es un tercero, quien no siendo el causante de la cólera, se transforma en una víctima propiciatoria, vale decir, es propicia para ser sacrificada; para recibir la descarga violenta y quien coadyuvará a expulsar todo síntoma de violencia por fuera de la comunidad para que la calma retorne, hasta otros motivos acentúen la violencia. “La violencia insatisfecha busca y acaba siempre por encontrar una víctima de recambio. Sustituye de repente la criatura que excitaba su furor por otra que carece de todo título especial para atraer las iras del violento, salvo el hecho de que es vulnerable y está al alcance de su mano”. (Girard, R. op. cit. 1995:10). Una víctima de recambio porque es necesario descargar y finalmente apaciguar la violencia es un sacrificado quien presente similares características que aquel quien suscitó la violencia aunque no debe ser éste mismo, debido a que ello generaría un círculo de venganza, prácticamente interminable. Una víctima, quien reasegura, mediante su inacción, que no sólo no se multiplicará la violencia sino que, y como aspecto saliente, apaciguará la ira y aquietará el sentimiento de venganza y permitirá que la calma retorne, al menos momentáneamente. Así la violencia dirigida a una víctima sustituta ha sido el mecanismo utilizado desde las comunidades primitivas a favor de la estabilidad y el orden social, liberando hacia afuera la violencia acumulada; y ello se practica y se observa, tal vez con mayor fuerza que antaño, en la actualidad. Es decir, la violencia se genera por la necesidad del humano de tomar un modelo de referencia, a la vez admirado y rivalizado, a la par de quién constituir nuestra identidad y de quien desear sus deseos. Store, observa que *“*es más difícil satisfacer el deseo de la violencia que suscitarlo, especialmente en las condiciones normales de la vida social*”* (Store en Girard, R. 1995:10). Las *condiciones normales* a que el autor refiere remiten a la cotidianeidad en que cada sujeto construye su identidad. Porque basta con vivir en sociedad, inserto en una determinada cultura, para que se suscite la ira. Pero es necesario ahondar en la intención de la afirmación citada. Porque si bien queda implícito el proceso de expiación de la culpa, y con ello la liberación de la ira (pues se alude a la víctima de sustitución que propicie, con su inacción, la satisfacción del deseo de violencia de un tercero), restaría referir a aquello que en rigor suscita la ira, es decir, al proceso de mímesis del deseo del otro. Para ello se debe indagar en torno de aquello que genera la violencia, más allá del mecanismo de materialización (ritual) de la misma. Sería significativo entonces indicar toda organización nuclear (clan, familia) sucede siempre que un sujeto en edad de aprehender de la cultura intenta emular las formas y maneras de un tercero, quien aparece como un modelo de referencia. A continuación el sujeto quien atraviesa la etapa de identificación con un *otro* para construir su propia identidad (por caso, el niño) desea los objetos que el modelo desea, de manera que es inevitable que acumule ira al no obtener aquello que sí obtiene el modelo. Por ello es que, pasados los años, descarga su furia en un tercero; una víctima sustituta. La violencia se desencadena toda vez que una persona desea obtener un objeto que posee un tercero, quien actúa como modelo de referencia para el primero. Bajo la idea de *deseo mimético* (René Girard,1995 ) se encuentra la piedra de toque del edificio de toda matriz cultural y el argumento central en torno del origen de la violencia. Es decir que es la mímesis con un modelo lo que genera la conducta violenta entre los individuos, al no obtener, quien imita, aquello que el modelo posee.

La Ley Nª 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, define violencia contra todas las mujeres, como *"conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como su seguridad personal"* (Artículo 4º). La Resolución 120/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, crea la *Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género,* con el objeto de formular sanciones señaladas por la Ley Nº 26.485. En el año 2012, se sanciona la Ley de Identidad de Género (Nº 26.743), *donde se reconoce que toda persona tiene derecho a su identidad de género* (Artículo 1º)[[1]](#footnote-1). La violencia de género ha sido reconocida como un problema social a partir del importante papel desarrollado a nivel mundial por las organizaciones sociales y movimientos de mujeres quienes luchan por la defensa de sus derechos a los fines de lograr la equidad de género. De esta manera, se comienza a visualizar tanto en el plano privado como en la esfera pública una sensibilización y visibilización de la situación de subordinación de género.

Desde distintos niveles – participación de las mujeres en la esfera pública se inician procesos de sensibilización y concientización sobre la situación de subordinación de género en la estructura social. Vinculada con esta situación de opresión, la violencia de género supone una negación de los derechos y capacidades de las mujeres. De esta manera, las mujeres comienzan a posicionarse como sujetos con capacidad de tomar decisiones y buscar ayuda frente a la situación de opresión de género. El enfoque de los Derechos Humanos considera fundamental luchar contra la inequidad de género en la sociedad. En el caso particular de las mujeres se observa la reproducción de situaciones que contribuyen a la perpetuación de acciones y representaciones sociales de distinción y reducción de la mujer a lugares tradicionales en la situación social (lo doméstico y lo privado). Es necesario destacar la importancia que adquiere la información transmitida a través de los medios de comunicación, los que pueden contribuir a instalar el tema en lo cotidiano, lo que constituye un avance al develar la violencia quitándola del campo del silencio, de la invisibilidad doméstica privada, con resonancia socio política. Asimismo en el rol fundamental que tienen al momento de realizar un uso no sexista del lenguaje y de no difusión de estereotipos de género.

La violencia de género ha ido ganando espacio en la agenda política de diferentes niveles estatales; lo muestran los esfuerzos discursivos, organizativos de los municipios del conurbano cuando incorporar en sus estructuras líneas, programas y proyectos que actúan en esta problemática.

Es necesario indagar en los espacios de interacción como espacios posibles de transformación social. Lugar donde es posible la gestación de cambios en la medida en que los sujetos reflexionen críticamente sobre su accionar e inicien un proceso de revisión crítica de las concepciones patriarcales de género. De esta manera, las mujeres al poner en cuestión modelos autoritarios de funcionamiento en la vida cotidiana familiar, o en pertenencia de una organización, inician procesos de negociación de los significados de género sobre bases democráticas y una lucha por el reconocimiento de sus derechos. Las concepciones tradicionales de género así como se adquieren durante los proceso de socialización también se pueden ir modificando. Estas transformaciones son fundamentales a la hora de implementar estrategias de intervención, implican la posibilidad de generar modificaciones en las concepciones convencionales de masculinidad y femineidad. Independientemente de lo avanzado falta profundizar en este conocimiento.

**Consideraciones metodològicas**

Desde la perspectiva cualitativa, se pretende captar la mirada del representante de la OSC con misión en la problemática de género. Se ha tomado contacto con líderes de este sector quiénes posibilitan la realización de entrevistas individuales y grupales, en particular se ha avanzado en la búsqueda de OSC que congregan a sujetos cuyas orientaciones sexuales difieren de las categorías varones y mujeres. Asimismo se considera que algunos de los objetivos específicos se abordan a través del análisis documental. En relación a este último punto cabe precisar lo siguiente: propio del registro documental de textos, el análisis del discurso se encauza como una técnica de investigación por medio de la cual es posible comprender aspectos ideológicos así como también enfoques de pensamiento, manifestación de valores, creencias y/o actitudes a partir de la interpretación de los significados que personas, físicas y/o jurídicas, utilizan para comunicarse.

Dicha técnica refiere a la interpretación de documentos que pueden ser de escritos (ya sea en discursos, entrevistas, literatura en general, etc.) o de otra índole y/o soporte. Se adhiere a la postura que “el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social” (Andréu Abela, J. 1998:1). En este sentido se utiliza, en función de analizar un fenómeno de complejo entramado y en el cual se interpreten las referencias que proyectan los personajes. “El análisis del discurso hace referencia fundamentalmente al acto conversacional y a los procesos estructurales de interacción que en él se producen” Andréu Abela, J. op. cit. 1998:2). Por ello se ajusta al objeto de estudio, el diálogo entre los diversos actores de la política y la sociedad en general, ya que se busca describir el complejo enunciado de los miembros de organizaciones de la sociedad civil, del poder político municipal y de los medios masivos de comunicación locales en cuanto a prácticas y/o acciones en materia de violencia de género.

**Bibliografía**

Acotto, Laura (2003) Las organizaciones de la Sociedad Civil y Políticas públicas. Espacio Editorial. Bs. As.

Aguilar, Hugo La performatividad o la técnica de la construcción de la subjetividad. <http://www.unrc.edu.ar/publicar/borradores/Vol7/pdf/La%20performatividad%20o%20la%20tecnica%20de%20la%20construccion%20de%20la%20>. Sin fecha.

Andréu Abela, Jaime. (1998): *“Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada”.*

Recuperado en http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf

Astelarra, Judith (2003) Sociedad y política desde el feminismo. Cem Ediciones. Santiago.

Baca Tavira N y Vélez Bautista, G (2009) Violencia, Género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México. Mnemosyne. Colección Investigación Tesis

Bimbi, Bruno Antonio (2008) “Educación y Diversidad Sexual”- Investigaciones por la diversidad. INADI.Bs.As.

Bernaza, Claudia. El Consejo Provincial de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires: una apuesta a su continuidad. La Plata, abril de 2008

Bustelo Ruesta, María (2004): La evaluación de las políticas de género en España. Madrid. Editorial Los libros de la catarata.

Butler, Judith (2007) El género en disputa. El feminismo y subversión de la identidad. Paidós. Barcelona

Butler, Judith (2005) Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo” Paidós. Bs.As. 1º reimpresión.

Caminotti, Mariana y Rodríguez Gusta, Ana Laura. Políticas Públicas de Equidad de Genero. Las Trayectorias bifurcadas de la Argentina y Chile. Ponencia para el IX Congreso Nacional de Ciencia Política, Santa Fe, 19 al 22 de Agosto de 2009

Chiara, Magdalena y Di Virgilio, María Mercedes. (2005). “Gestión social y municipios. De los escritorios del Banco Mundial a los barrios del Gran Buenos Aires.” Ed. Prometeo – UNGS. Bs. As.

Corboz, André (2001) “El territorio como Palimpsesto” En El territorio como palimpsesto y otros ensayos, París. Trad: Blanca Luz Pulido.

García Inda, A y Lombardo, E, (2002) Género y Derechos Humanos. Mira Editores. Sevilla.

Cobo, Rosa; De La Cruz, Carmen; Volio, Roxana; Zambrano, Ada. (2009): “Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación.”.Madrid. Instituto Complutense de Estudios Internacionales – España.

Di Marco, Graciela; Rodríguez Gusta, Ana Laura; LLovet, Valeria; Brener, Alejandra (2006). “El plan Jefes y Jefas de Hogar: una mirada desde los procesos de ampliación de derechos de las mujeres”. Cuartas Jornadas de Investigación de Antropología Social, UBA. Buenos Aires.

Dorola,E (1989) La naturalización de los roles y la violencia invisible. En Giberti, E. y Fernández, A.M. (Compiladoras) *La mujer y la violencia invisible.* Sudamericana, Fundación Banco Patricios. Buenos Aires

Faur, Eleonor (2008): “Desafíos para la igualdad de género en la Argentina. Estrategia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo”. Buenos Aires. Publicado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – Argentina.

García Prince, Evangelina. (2008) “Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: Marco Conceptual”. San Salvador. Edición: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) – Costa Rica.

##### Girard, René. (1995):“La violencia y lo sagrado”. Editorial Anagrama. Barcelona. España.

Gorlier, Juan Carlos (2005) Construcción social, identidad, narración y el (re)hacer del género. Ediciones al Margen. Colección Universitaria. La Plata.

Herrera Gómez, M; Castón Boyer (2003) Las políticas sociales en las sociedades complejas. Ariel Sociología. Barcelona.

Kerbrat-Orecchione, Catherine. (1997): *“La enunciación”.* Editorial EDICIAL. Buenos Aires. Argentina.

Lombardo Emanuela (2004). La europeización de la política española de igualdad de género. Siem (Seminario Interdisciplinar de estudios de la mujer. Universidad de Zaragoza. Valencia. Editorial Tirant lo Blanch. Colección Ciencia Política

Mackinnon Catherine(1995) Hacia una teoría Feminista del Estado. Ediciones Cátedra. Madrid.

Mendicoa Gloria (2011) La comunidad y sus actores. Espacio Editorial. Bs.As.

Merida Jimenez, Rafael (2002) Sexualidades transgresoras. Una antología de los estudios queer. Icaria.

Montagut, Maite (1996) La mujer en el Estado de Bienestar: un vacío teórico, en Dilemas del estado Bienestar. Fundación Argentaria, Madrid.

Peris, Rosa Avanzar en igualdad de género: claves para un compromiso. Sonomia.uji.es/archivos/pdf/cuadernillosigualdades/libro00pdf

Rodríguez Gusta, Ana Laura (2008) “Género, Instituciones y capacidades relacionales del Estado. Dos regimenes de implementación local en un municipio del conurbano bonaerense”. Revista Miríada. Investigación en Ciencias Sociales Volumen 1, Numero 2. Buenos Aires.

Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008) Las políticas municipales de igualdad de oportunidades: reflexiones en torno a los requisitos y capacidades locales para la transverzalización de género. Pampa. Revista Interuniversitaria de Estudios Territoriales, año 4, nº 4, UNL. Santa Fe.

Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008) Las políticas sensibles al género; variedades conceptuales y desafíos de intervención. Revista Temas y Debates, año 16. Buenos Aires

Sorj, Bernardo (2011) Compilador. Usos, Abusos y desafíos de la sociedad civil en América Latina. Siglo XXI.

1. En el plano jurídico nacional, cabe destacar: Ley de Protección contra la Violencia Familiar (Ley Nº 24.417). - Ley de Protección integral de niños, niñas y adolescentes (Ley Nº 26.061). - Ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (Nº 26.364). – Reforma del Código Penal, que incorpora como agravante del homicidio: de género o la orientación sexual, identidad de género o su expresión (Ley Nº 26.791). [↑](#footnote-ref-1)